

**MANIFIESTO DEL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA (CONEC)
SOBRE EL MARCO RECTOR PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACIÓN
INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD.**

Asunción, 01-12-11.

Por fidelidad a las responsabilidades que la Ley General de Educación (n.1264) confía al Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ante diversos comentarios infundados que se han hecho sobre la opinión del CONEC acerca del “Marco Rector Pedagógico de la educación integral de la sexualidad” y ante la trascendencia del tema para la educación y el futuro del país, los miembros del CONEC hemos decidido manifestar oficial y públicamente nuestra opinión sobre dicho documento.

1. El CONEC considera oportuno impulsar una mejor educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sobre la sexualidad.
2. Consideramos que la educación de la sexualidad debe hacerse en el contexto real de las culturas, la situación socioeconómica y política del país, partiendo de lo que nos identifica como paraguayos y aspirando a los ideales compartidos por la ciudadanía, sin dejarnos presionar por corrientes y propuestas educativas foráneas, que no responden a los valores universales, a nuestras culturas ni a los fines y objetivos de la educación paraguaya.
3. El Marco Rector Pedagógico propone la violación de derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional tales como el de la libertad de enseñanza, la responsabilidad insustituible de la familia en la educación de los hijos y el derecho a la objeción de conciencia. Es inconstitucional, conforme artículos 49, 51, 52, 54 y 55 de la Constitución Nacional.
4. El documento que se contradice a sí mismo, afirmando entre los derechos humanos la libertad y el respeto a la diversidad de culturas e ideologías y pretende imponer un único marco que rija obligatoriamente la educación de todos los ciudadanos de acuerdo a la normativa y los criterios que el documento propone.
5. Es un documento inspirado en documentos similares de otros países, que en su redacción y especialmente en la presentación del marco conceptual está cargado de ambigüedades, dejando un texto confuso, que se presta a múltiples interpretaciones dispares.
6. Siendo un documento pedagógico, necesitamos conocer y definir la antropología que lo sustenta, la filosofía en que se orienta, y a qué filosofía pedagógica responde.
7. El Marco Rector propone desarrollar la educación de la sexualidad, en forma integral, desvinculada, sin tratamiento sistémico, de lo que implica toda educación de la sexualidad, inevitable e imperativamente vinculada a la educación de la afectividad y al desarrollo integral de los educandos.



8. En este documento encontramos que la “cultura” es utilizada como fundamento de la educación de la sexualidad, descartando e incluso ridiculizando el valor y la significación fundamental y trascendental de la Biología, base de la existencia diferenciada y fundamento, por tanto de toda educación incluida la educación de la sexualidad. Nunca antes en la historia de la ciencia se ha contado con tanta información precisa y eficaz acerca del Ser Humano: la genética, la endocrinología y la neurología nos aportan datos fundamentales para desarrollar una educación amplia, completa y acabada de nuestra formación. Por otra parte, en ningún texto del documento se describe esa “cultura impuesta”, ajena a toda la cultura paraguaya.
9. Estamos de acuerdo en que la educación debe hacerse teniendo en cuenta la perspectiva de género, pero entendiendo que ésta no se involucra con la “ideología de género”.
10. Se insiste en la pertinencia de los derechos humanos sin embargo no encontramos con claridad los deberes y las responsabilidades en el ámbito de la sexualidad; debiéndose integrar al documento el concepto de la resolución de Naciones Unidas del 27 de noviembre del 2010
11. Los convenios y compromisos internacionales suscritos por el Paraguay, que se citan como argumento de apoyo, no son vinculantes, ya que dichos convenios y compromisos hasta este momento no han sido ratificados por las dos Cámaras del Congreso de la Nación.

Los miembros del CONEC cumplimos con la responsabilidad de evaluar cuanto está relacionado con la situación y la reforma de la educación en el Paraguay, informando al Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo y a la ciudadanía de dicha evaluación y al mismo tiempo nos proponemos cumplir con el deber de proponer políticas educativas para mejorar la educación, lo que referido al tema de la educación de la sexualidad, llevará consigo ulteriores propuestas de tales políticas por parte del CONEC.

Por el Consejo Nacional de Educación y Cultura, firman este manifiesto los siguientes consejeros:

